



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 17 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 398 -2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 229-2021-MDSJB/GGDSE, Informe N° 191-2021-MDSJB/GGDS y E-SGMGYPS; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas; Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2016-MIDIS, aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) que orienta los mecanismos de coordinación y articulación para el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales.

Que mediante Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades, cuyas competencias contribuyen o impactan en el diseño, financiamiento, ejecución, seguimiento y evaluación de la referida Estrategia;

Que, mediante Decreto Supremo N°026-2020-SA, aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País saludable", la cual tiene como objetivo prioritario mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población, asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población y mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021; cuya finalidad es contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente en la población materno infantil, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social;

Que, mediante Resolución Ministerial N°366-2017/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú, con la finalidad de contribuir a la mejora de la salud pública del país, mediante las 4 lineamientos: La salud como eje fundamental e integrador de todas las políticas públicas; la persona, la familia y la comunidad como el centro de la gestión territorial en salud; Abordaje de los determinantes sociales de la salud para el cierre de brechas de inequidad en salud; empoderamiento y participación social en salud;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
 Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Que, mediante la Resolución Ministerial N°306-2020-MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud N°160-MINSA/2020/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la adecuación de la Organización de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención de salud frente a la pandemia por COVID-19".



Que, mediante la Ordenanza Regional N°006-2017-GRA/CR, que declara prioridad pública a la Lucha contra la Anemia y Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años y a la Gestión Territorial, como estrategia regional de articulación intergubernamental e intersectorial con abordaje de determinantes sociales en la Región Ayacucho;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 007-2020-GRA/CR, Que reconoce al Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza, Anemia y Desnutrición Crónica Infantil "Incluir para Crecer Ayacucho Rumbo al Bicentenario" como instancia de articulación intersectorial e intergubernamental Estando a lo expuesto, Proveído de Alkalía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 398 - 2021-MDSJB/AYAC, de fecha 12 de noviembre del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, recomienda reconocer con acto resolutivo a las actoras, coordinadoras sociales y personal de salud de la meta 04 "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de anemia";



Que, mediante Informe N° 229-2021-MDSJB/GGDSE, de fecha 10 de noviembre del 2021, emitido por el Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico, sobre reconocimiento mediante acto resolutivo de actoras, coordinadoras sociales y personal de salud de la meta 04 "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de anemia"; en virtud al Informe N° 0191-2021-MDSJB/GGDSyE-SGDMGYPS, suscrito por el Sub Gerente de Genero y Programas Sociales;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR la destacada participación voluntaria de los Agentes Comunitarios de Salud en el distrito de San Juan Bautista en beneficio de nuestras familias y comunidad, participando activamente en las diferentes actividades de promoción de la salud para prevenir las enfermedades que causen daño a la salud de nuestra población, conforme relación:

Nr o	NOMBRE AGENTE COMUNITARIO DE SALUD	DNI
1	HUARCAYA SIMON NOEMI MARGARET	28591336
2	PALOMINO REGALADO NERY FELIPA	28226718
3	TACURI CONDORI EDITH MICAELA	45994694
4	HUAMAN USARES CARMELA	28314402
5	MARQUINA PRADO ELVA NELIDA	28314187
6	HUANCAHUARI RAMOS ZENAIDA PLACIDA	28306897
7	CERDA AYALA YENNY HAYDEE	44281801
8	CERDA AYALA LUCHA	28305498
9	VALENZUELA AYALA SOLEDAD	45143461
10	CISNEROS SOTO CLARISA	46316470
11	TACURI CONDORI MARIA ISABEL	73932875
12	HUAMACCTO HUANCAHUARI ANGIE YENIFER	73898711
13	GARAGUNDO QUISPE ELIZABETH	48102457





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
 Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

14	YUCRA QUISPE RICHARD	70416621
15	AYALA LAURENTE RAQUEL	28274101
16	CUYA RODRIGUEZ THALIA ROSMERY	70574344
17	TINIPUCLLA BERNA NURIA DIANA	70229941
18	CCORIMANYA YUCRA RUBY LUCERO	73481903
19	LOZANO SUAREZ ERICA YASURY	70433651
20	GARAMENDI PONSECA KEVIN	77294081
21	NALVARTE CARDENAS RAUL	60791401
22	MUÑOZ CHUMBE SAHORI FATIMA	71478749
23	DE LA CRUZ MANCILLA KAROLINA	42338008
24	TACURI CONDORI MARIA RUTH	73932878
25	JAYO QUISURUCO YOLANDA	42617356
26	CERON QUISPE MILUZKA	46885888
27	LOZANO SUAREZ MELANIA	70427027
28	HUAMANI FERNANDEZ YULING AMADEA	40766625
29	NAUPA AGUILAR HAYDEE SUSANA	43228827
30	AYALA RAMOS LEIDA TATIANA	74965979
31	CONDE GALINDO KATTY ESPERANZA	70942915
32	ESCALANTE ORIHUELA NELY	42554741
33	QUISPE HUAMANI JUSTINA ELVIRA	44329062
34	TINEO PIZARRO NORMA	43585077
35	GUIZADO PEREZ ELIZABETH RUTH	70062525



COORDINADORAS DE LA META 04

Nr o	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	HILDA GLORIA HUARANCCA ARANGO	28275416
2	ADELA QUISPE QUISPE	43131148
3	FIGUEIRA BRISEYDA AYALA MENDOZA	46757181

PERSONAL DE SALUD

Nr o	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	TANIA ISABEL ALVAREZ CHAUCA	70436996
2	FELICITAS JAYO CHOQUE	28211037
3	VICTORIA PACOTAYPE DUEÑAS	28224732
4	BENITA MELCHOR COHALA	28224732



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, así como a la Gerencia Municipal y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN BAUTISTA
 Lic. Marfa Luz Palomino Prado
 ALCALDESA